ACUERDO No. 04
(10 de julio de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL CALENDARIO ACADÉMICO VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución No. 010806 del 07 julio de 2023, se renovó el registro calificado por el término de siete (7) años al programa de Tecnología en Delineante de Arquitectura.

Que dado lo anterior, es necesario abrir el proceso de inscripción y matrícula para los interesados en este programa académico, el cual sería el siguiente:

a. Preinscripción: 11 al 20 de julio de 2023
b. Pago de Inscripción: 11 al 21 de julio de 2023
c. Inscripción con cargue de documentos: 11 al 26 de julio del 2023
d. Revisión de Inscripción: Hasta el 28 de julio del 2023
e. Entrevista: agosto 1 y 2 del 2023
f. Publicación de resultados: 4 de agosto del 2023
g. Matricula financiera y Académica: 8 al 11 de agosto del 2023
h. Inicio de clase: 14 de agosto de 2023
i. Primeros parciales: del 4 al 9 de septiembre del 2023

Que este proceso hará parte integral del calendario académico vigente de la Umayor.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Calendario Académico vigente y por tanto aprobar el proceso de inscripción y matrícula para el programa académico de Tecnología en Delineante de Arquitectura, el cual quedará de la siguiente forma:

a. Preinscripción: 11 al 20 de julio de 2023
b. Pago de Inscripción: 11 al 21 de julio de 2023
c. Inscripción con cargue de documentos: 11 al 26 de julio del 2023
d. Revisión de Inscripción: Hasta el 28 de julio del 2023
e. Entrevista: agosto 1 y 2 del 2023
f. Publicación de resultados: 4 de agosto del 2023
g. Matricula financiera y Académica: 8 al 11 de agosto del 2023
h. Inicio de clase: 14 de agosto de 2023
i. Primeros parciales: del 4 al 9 de septiembre del 2023

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo hará parte integral del Calendario Académico vigente de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor.

ARTICULO TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Admisiones, Registro y Control, a la facultad de Arquitectura e Ingeniería, a Vicerrectoría Académica, a la Dirección Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 10 días de julio de 2023

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Presidente Consejo Académico

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Académico